ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA
DISTRITO NACIONAL DE MANEJO INTEGRADO CINARUCO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco y asignado para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

En el marco del proyecto de inversión, la Dirección territorial Orinoquia proyectó para la vigencia 2023 compromisos dirigidos a implementar acciones de restauración ecológica participativa en sus áreas protegidas y sus zonas de influencia mediante la liberación de áreas y suscripción de acuerdos con familias campesinas de la siguiente manera: PNN Tinigua con 250 hectáreas y 10 acuerdos; DNMI Cinaruco con 450 hectáreas y 11 acuerdos; PNN Sierra de la Macarena con 300 hectáreas y 15 acuerdos; PNN cordillera de Los Picachos con 400 hectáreas y 30 acuerdos; PNN Sumapaz con 250 hectáreas y por último, el PNN Chingaza con 55 hectáreas que aportan a la conectividad ecológica del área protegida y 30 acuerdos.

El DNMI Cinaruco tiene una extensión territorial de 331.848 ha, y está ubicado al oriente del departamento de Arauca, en jurisdicción de los municipios de Arauca y Cravo Norte. Para el año 2023 conforme a los compromisos programados como entidad para el proyecto de Inversión de Administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y coordinación del sistema nacional de áreas protegidas específicamente en la actividad de *"servicios de restauración de ecosistemas",* el DNMI Cinaruco adelantará la liberación de 450 ha bajo procesos de restauración mediante la suscripción de 11 acuerdos de conservación y sistemas sostenibles con familias campesinas llaneras.

En este sentido, el Distrito ha venido trabajando en el fortalecimiento de viveros ubicados al interior del área protegida como mecanismo eficiente para el proceso de restauración, en donde para el año 2023 se proyectó la propagación de 50.000 plántulas de especies nativas para la conservación y para el uso sostenible en los predios con acuerdos de conservación y usos sostenible. Para dar alcance a los propósitos mencionados, es preciso realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos como guadañas y motobombas con los que se viene realizando la adecuación de las áreas en donde se encuentran establecidos los viveros, así como el mantenimiento del material vegetal propagado con el fin de favorecer el desarrollo de las plantas; estas acciones hacen parte de los procesos de restauración activa en coberturas naturales de ecosistemas estratégicos de la región y sistemas sostenibles que abarca el área protegida.

Por lo anteriormente expuesto, el Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco, requiere contratar mediante compra adquisición de elementos de seguridad y repuestos para los equipos agrícolas como guadañas y motobombas del DNMI Cinaruco, para la adecuada operación y conservación de los equipos. Esta necesidad se encuentra soportada en la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para la Dirección Territorial Orinoquia de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de elementos de seguridad y repuestos para los equipos agrícolas como guadañas y motobombas del DNMI Cinaruco.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
27112006	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Guadañas
26101710	Maquinaria y Accesorios para Generación y	Fuentes de energía	Accesorios y componentes de motor	Carburadores

26101736	Distribución de Energía			Pistones
26101732				Bujía de encendido
26101405			Componentes de motores o generadores	Bobina de motor
24111808	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Tanques y cilindros y sus accesorios	Tanques de almacenaje de combustible
40161505	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Filtrado y purificación industrial	Filtros	Filtros de aire
46181503	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección
46181505				Rodilleras de protección
46181702			Protectores de cara y cabeza	Escudos faciales
46182306			Protección anti caída y equipo de rescate	Arneses o cinturones de seguridad

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos para la implementación y mantenimiento de las acciones de restauración deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Ítem	Descripción	Cantidad
	A. ELEMENTOS DE SEGURIDAD	
1	Careta para Guadaña	2
2	Overol para Guadaña	2
3	Canilleras para Guadaña	2
4	Arnés para Guadañadora	2
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**
	B. REPUESTO GUADAÑAS	
	Guadana Stihl FS 450 profesional 47 cc. 1000ml 45 kw 7000 Rmin Motor HP 3.0	
1	Rodamiento 6001	4
2	Cuchilla pulida	15
3	Cable bowden (Guaya acelerador)	4
4	Trim Cut y/o Yoyo	3
5	Carburador	1
6	Pistón Completo	1
7	Rodamiento 6202	4
8	Transmisión y/o Caja Reductora	1
9	Embrague	1
10	Bobina y/o Modulo	1
11	Tanque Combustible	1
12	Varilla Eje Central	1
13	Bujía	1
14	Retener Cigüeñal	4
15	Retenedor Transmisión	4
16	Tuerca de Seguridad Cuchilla	4
17	Arranque Completo	2
18	Filtro Aire	4
19	Bombín Guadaña	4

Nota: En caso de que se requiera algún producto que no se encuentre estipulado en la propuesta económica, el contratista deberá suministrar previa cotización del producto y será el supervisor quien apruebe su adquisición.

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno del ítem establecido en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica del producto solicitado junto con la propuesta económica.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, y puesta en funcionamiento de esta.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica de los productos solicitados en los ítems referentes a los repuestos de las guadañas. Así mismo, cuando existan discrepancias entre las especificaciones técnicas y la unidad de medida consignadas en la propuesta económica y en la ficha técnica, primará lo descrito en la ficha técnica.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Entregar los elementos** en la sede Administrativa en la siguiente dirección en la Calle 2 No.06-04 Barrio el Centro en el municipio de Cravo Norte (Arauca) Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad, garantía y totalidad de los bienes suministrados.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término de cinco (5) días hábiles, efectuará la reposición de los bienes en la Calle 2 No.06-04 Barrio el Centro en el municipio de Cravo Norte (Arauca) del del Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco.
e. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por PARQUES, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo parcial o total a satisfacción, de conformidad con los pedidos realizados, por PARQUES en el lugar indicado.
f. Hacer entrega de los elementos según corresponda a la ficha técnica suministrada.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.

j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
o. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

A. ELEMENTOS DE SEGURIDAD

	Descripción	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	IVA	Valor Total
1	Careta para Guadaña	2			
2	Overol para Guadaña	2			
3	Canilleras para Guadaña	2			
4	Arnés para Guadañadora	2			
Valor Total					

B. REPUESTO GUADAÑAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario antes de IVA	IVA	Valor Total
1	Rodamiento 6001	4			
2	Cuchilla pulida	15			
3	Cable bowden (Guaya acelerador)	4			
4	Trim Cut y/o Yoyo	3			
5	Carburador	1			
6	Pistón Completo	1			
7	Rodamiento 6202	4			
8	Transmisión y/o Caja Reductora	1			
9	Embrague	1			
10	Bobina y/o Modulo	1			
11	Tanque Combustible	1			
12	Varilla Eje Central	1			
13	Bujía	1			
14	Retener Cigüeñal	4			
15	Retenedor Transmisión	4			

16	Tuerca de Seguridad Cuchilla	4			
17	Arranque Completo	2			
18	Filtro Aire	4			
19	Bombín Guadaña	4			
Valor Total					

VALOR TOTAL ELEMENTOS DE SEGURIDAD (A).	**$**
VALOR TOTAL REPUESTO GUADAÑA Stihl FS 450	**$**
VALOR TOTAL PROPUESTA	**$**

- El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor ofertado para cada ítem no podrá ser superior a los precios unitarios establecidos en la cotización con la que se estableció el presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada ítem de conformidad con las cantidades señaladas en las especificaciones técnicas y propuesta económica.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems Y no cumpla con las características técnicas de los elementos exigidos requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá cotizar el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, es decir, deben cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la presente invitación. No se aceptan propuestas parciales.
- El proveedor deberá asumir los costos de transporte, cargue y descargue de los productos autorizados por el supervisor del contrato, en el almacén y/o en la sede administrativa del Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco, ubicada en la Calle 2 No.06-04 Barrio el Centro.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL PESOS ($4.147.050).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: **26823**
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: **73010**
TIPO DE SOLICITUD: Expedición Inicial
ENTIDAD: Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Orinoquia
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: Dirección Territorial Orinoquia
CUENTA: Inversión **Recurso:** 11
PROYECTO DE INVERSIÓN: Administración SPNN
PRODUCTO: Servicio Restauración de Ecosistemas
OBJETO DE GASTO: Adquisición de Bienes y servicios
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-004-01
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: MAQUINARIA AGROPECUARIA O SILVÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS
SUBCLASE CPC - DANE: 44119
TÍTULO: Otro tipo de maquinaria para suelo n.c.p.
VALOR TOTAL: $ 4.706.000
OBJETO CONTRACTUAL: Adquisición de elementos de seguridad y repuestos para los equipos agrícolas como guadañas y motobombas del DNMI Cinaruco.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Adquisición de elementos de seguridad y repuestos para los equipos agrícolas como guadañas y motobombas del DNMI Cinaruco.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	$ 4.706.000

<table>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración de este el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>$3.400.000</td><td>EDUA RDOÑ O S.A.S.</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL Dirección Territorial Caribe</td><td>BUENA</td><td>Contratar la compra de equipos (planta eléctrica) para el suministro de energía a la sede del santuario de fauna Acandí, Playón Y Playona, cuando se presenten fallas en el servicio de energía del municipio de Acandí https://community.secop.gov.co/Public/Tende ring/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1 - .NTC.1285031&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>1 MES</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>29.570.000</td><td>GRAN COMERCIALIZADORA DE SANTANDER</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES ORIENTALES</td><td>BUENA</td><td>Adquisición de insumos para instalación de un vivero comunitario en el PNN Sierra de La Macarena. https://community.secop.gov.co/public/tendering/opportunitydetail/index?noticeuid=co1.ntc.1222015&isfrompublicarea=true&ismodal=false</td><td>1 MES</td></tr>
<tr><td>2020</td><td>$5.000.000</td><td>INVE RSIO NES KARS A S.A.S.</td><td>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - Dirección Territorial Andes Nororientales</td><td>BUENA</td><td>Compra de maquinaria y equipos para la implementación de iniciativas productivas de la comunidad campesina en la zona de influencia del Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce, en el marco del Indicador 4 y 5 del Apoyo Presupuestario para el Desarrollo Local Sostenible financiado con recursos de la Unión Europea. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1 .NTC.1548082&isFromPublicArea=True&isModal=False</td><td>1 MES</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes
- Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, orden público, calamidad familiar y económica</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con los elementos para la siembra y mantenimiento de árboles cuando sean requeridos.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>En los municipios de municipio Tame, y Arauca, existen empresas jurídicas y personas naturales legalmente constituidas para presentarse como oferentes para el presente proceso, de igual forma la oferta se publica en la plataforma transaccional SECOP II y está dirigida para empresa y personas naturales a nivel nacional que tengan interés en participar y cumplan con las necesidades que requiere la entidad. Dicho lo anterior, las empresas a las cuales se les solicitó cotización hacen parte de las Mipymes, teniendo en cuenta su clasificación empresarial. Y de conformidad al histórico contractual, los contratos adjudicados para esta clase de prestación de servicios solo se han adjudicado a Mipymes. Por otra parte, es necesario anotar que teniendo en cuenta el riesgo que se nos presentan en estos procesos contractuales por carencia histórica de oferta en los procesos desarrollados por la Entidad, por las características de ejecución del presente contrato y la dispersión geográfica de su ejecución, no es loable aplicación de obligaciones contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.</td></tr>
<tr><td></td><td>En consecuencia y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en municipio de Tame y Arauca, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZACIÓN No. 01
INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE SAS

INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE SAS
NIT: 900.643.521-1 REGIMEN COMUN
GUADAÑADAS Y MOTOSIERRAS DEL ORIENTE
CRA 29 NO. 35A 40 CENTRO VILLAVICENCIO META
TEL. 3132628486 Email: inverlema@hotmail.com
10:53:52 am

Ciudad y fecha: V/cio,Meta, agosto 29, 2023 COTIZACION No - 3369
Cliente: PARQUES NACIONALES NATURALESC.C./Nit.: 900382496 Fecha:29/ago./2023
DIRECCION.TERRITORIAL ORINOQUIA Vence:29/ago./2023
Dirección: CR 39 26 C 47 BRR SIETE DETeléfono: 681900 FPago:CONTADO

<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>% IVA</th><th>CANT.</th><th>V/R UNITARIO.</th><th>DES</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>A027</td><td>ARNES NACIONAL</td><td>19</td><td>2</td><td>29,412</td><td>0</td><td>58,824</td></tr>
<tr><td>41191200</td><td>CARBURADOR FS160/FS180/FS220/FS280/F</td><td>19</td><td>1</td><td>235,294</td><td>0</td><td>235,294</td></tr>
<tr><td>41196427</td><td>TUERCA 280/160/450 12MM X 1.5 STIHL</td><td>19</td><td>4</td><td>7,395</td><td>0</td><td>29,580</td></tr>
<tr><td>41280801</td><td>ARRANQUE COMPLETO FS450 STIHL</td><td>19</td><td>2</td><td>176,471</td><td>0</td><td>352,941</td></tr>
<tr><td>41281602</td><td>EMBRAGUE FS450 STIHL</td><td>19</td><td>1</td><td>163,361</td><td>0</td><td>163,361</td></tr>
<tr><td>41283500</td><td>TANQUE GASOLINA COMPLETO FS450 STI</td><td>19</td><td>1</td><td>240,840</td><td>0</td><td>240,840</td></tr>
<tr><td>41284001</td><td>BOBINA FS450 STIHL</td><td>19</td><td>1</td><td>192,185</td><td>0</td><td>192,185</td></tr>
<tr><td>41286400</td><td>TRANSMISION COMPLETA FS280/FS450 STI</td><td>19</td><td>1</td><td>426,050</td><td>0</td><td>426,050</td></tr>
<tr><td>41287113</td><td>EJE CENTRAL/VARILLA FS400/450/480</td><td>19</td><td>1</td><td>90,924</td><td>0</td><td>90,924</td></tr>
<tr><td>41303506</td><td>BOMBIN STHIL MS250 Y GUADAÑAS STIHL</td><td>19</td><td>4</td><td>35,294</td><td>0</td><td>141,176</td></tr>
<tr><td>41190302</td><td>PISTON COMPLETO FS280 D40</td><td>19</td><td>1</td><td>193,277</td><td>0</td><td>193,277</td></tr>
<tr><td>96400031</td><td>RETEN CIGUEÑAL FS160/220/280 12X32X</td><td>19</td><td>4</td><td>26,891</td><td>0</td><td>107,563</td></tr>
<tr><td>R021</td><td>RETEN TRANSMISION C35/B45/C350/B450/</td><td>19</td><td>4</td><td>21,008</td><td>0</td><td>84,034</td></tr>
<tr><td>B029</td><td>BUJIA CHAMPION</td><td>19</td><td>1</td><td>9,244</td><td>0</td><td>9,244</td></tr>
<tr><td>B041</td><td>BALINERA 6001 JAPONESA</td><td>19</td><td>4</td><td>19,328</td><td>0</td><td>77,311</td></tr>
<tr><td>B043</td><td>BALINERA 6202 JAPONESA</td><td>19</td><td>4</td><td>19,328</td><td>0</td><td>77,311</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

INVERSIONES LEMA DEL ORIENTE SAS

NIT: 900.643.521-1 REGIMEN COMUN

GUADAÑADAS Y MOTOSIERRAS DEL ORIENTE

CRA 29 NO. 35A 40 CENTRO VILLAVICENCIO META

TEL. 3132628486 Email: inverlema@hotmail.com

10:53:52 am

C043	CARETA MALLA	19	2	29,412	0	58,824
C057	CUCHILLA GUADAÑA	5	15	12,381	0	185,714
C090	CANILLERA TIPO ESMAD JUEGO	19	2	71,429	0	142,857
G015	GUAYA ACELERACION FS450 NACIONAL	19	4	12,605	0	50,420
O001	OVEROL CREMALLERA	19	2	67,227	0	134,454
P084	POLICUT AUTOMATICO/ YOYO DE CORTE B	19	3	46,218	0	138,655
41341410	FILTRO DE AIRE FS120/200/250/300/310	19	4	40,336	0	161,345

CAROLINA

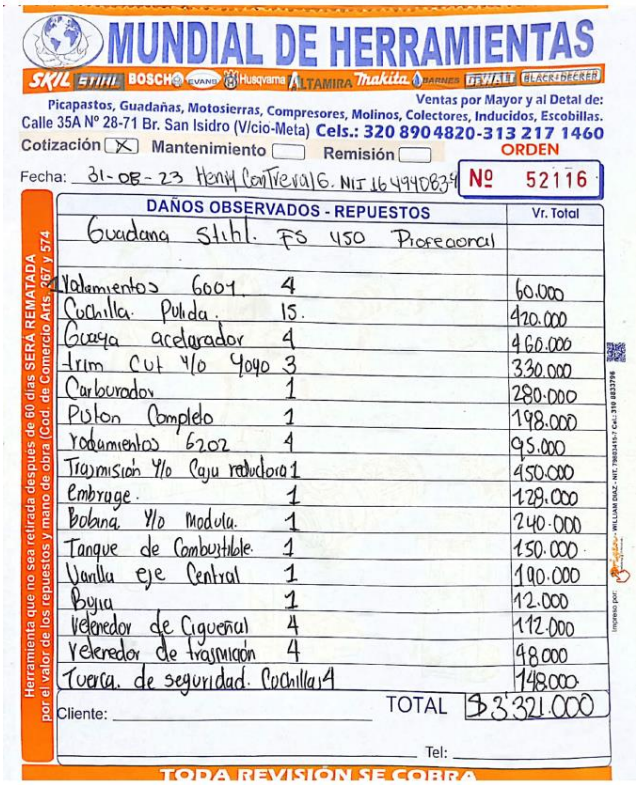
VENDE:VENDEDOR.

Subtotal	3,352,185
Menos	0
Iva	610,915
Retencion	0
Total	3,963,100

Aceptada, Firma:

Sistema de facturacion por computador punto sofware. lic.090723-7-552

COTIZACIÓN No. 02
MUNDIAL DE HERRAMIENTAS



MUNDIAL DE HERRAMIENTAS

SKIL STIHL BOSCH EVANS Husqvarna ALTAMIRA Makita BARNES DEWALT BLACK+DECKER

Ventas por Mayor y al Detal de:
Picapastos, Guadañas, Motosierras, Compresores, Molinos, Colectores, Inducidos, Escobillas.
Calle 35A Nº 28-71 Br. San Isidro (V/cio-Meta) Cels.: 320 890 4820-313 217 1460

Cotización [X] Mantenimiento [ ] Remisión [ ]

ORDEN Nº 52116

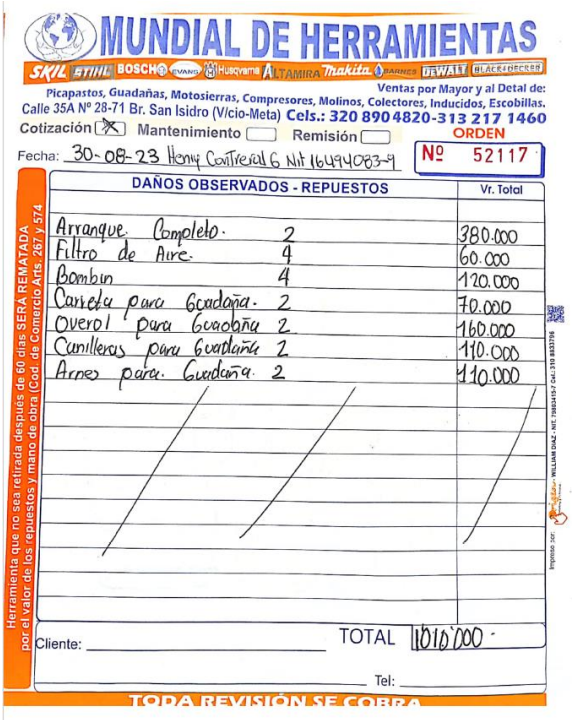
Fecha: 31-08-23 Henry Contreras 16. NIT 16494083-9

DAÑOS OBSERVADOS - REPUESTOS		Vr. Total
Guadana Stihl. FS 450 Profesional		
Rodamientos 6001.	4	60.000
Cuchilla. Pulida.	15.	420.000
Guaya acelerador	4	460.000
Trim Cut y/o Yoyo	3	330.000
Carburador	1	280.000
Piston Completo	1	198.000
rodamientos 6202	4	95.000
Trasmisión y/o Caja reductora	1	450.000
Embrage.	1	129.000
Bobina y/o modulo.	1	240.000
Tanque de Combustible.	1	150.000
Varilla eje Central	1	190.000
Bujia	1	12.000
Retenedor de Cigueñal	4	112.000
Retenedor de trasmisión	4	98.000
Tuerca. de seguridad. Cuchilla	4	148.000
	TOTAL	$3'321.000

Cliente: _____ Tel: _____

Herramienta que no sea retirada despues de 60 dias SERA REMATADA por el valor de los repuestos y mano de obra (Cod. de Comercio Arts. 267 y 574

TODA REVISIÓN SE COBRA



MUNDIAL DE HERRAMIENTAS

SKIL STIHL BOSCH EVANS Husqvarna ALTAMIRA Makita BARNES DEWALT BLACK+DECKER

Ventas por Mayor y al Detal de:
Picapastos, Guadañas, Motosierras, Compresores, Molinos, Colectores, Inducidos, Escobillas.
Calle 35A Nº 28-71 Br. San Isidro (V/cio-Meta) Cels.: 320 890 4820-313 217 1460

Cotización [X] Mantenimiento [ ] Remisión [ ]

ORDEN Nº 52117

Fecha: 30-08-23 Henry Contreras 16 Nit 16494083-9

DAÑOS OBSERVADOS - REPUESTOS		Vr. Total
Arranque Completo.	2	380.000
Filtro de Aire.	4	60.000
Bombin	4	120.000
Careta para Guadaña.	2	70.000
Overol para Guadaña	2	160.000
Canilleras para Guadaña	2	110.000
Arnes para Guadaña.	2	110.000
	TOTAL	1010.000

Cliente: _____ Tel: _____

Herramienta que no sea retirada después de 60 días SERA REMATADA por el valor de los repuestos y mano de obra (Cod. de Comercio Arts. 267 y 574

TODA REVISIÓN SE COBRA

	Para determinar el presupuesto oficial, se tomó como valor el promedio del ítem de las dos cotizaciones:

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor ofertado para cada ítem no podrá ser superior a los precios unitarios de establecidos en la cotización con la que se estableció el presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

El gobierno nacional a través de la Ley 2069 del 2020, busca promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública, con el fin de impulsar la economía del país. Colombia Compra Eficiente, diseño una guía de participación, a continuación, relacionaremos los aspectos más relevantes:

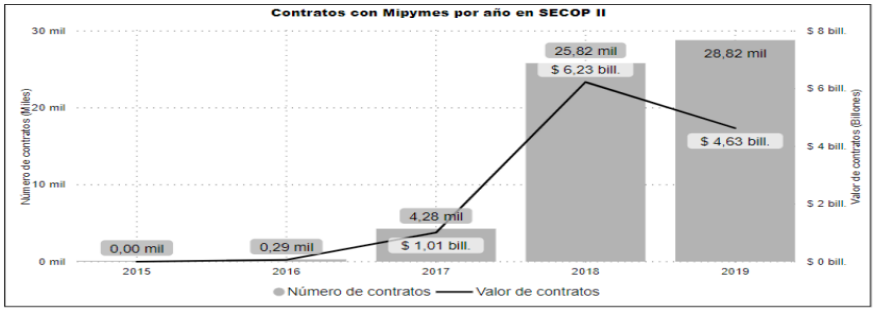
El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales representan aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace al Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con los datos registrado en el SECOP II, la celebración de contratos entre Entidades Estatales y MiPymes ha incrementado exponencialmente durante los últimos años:

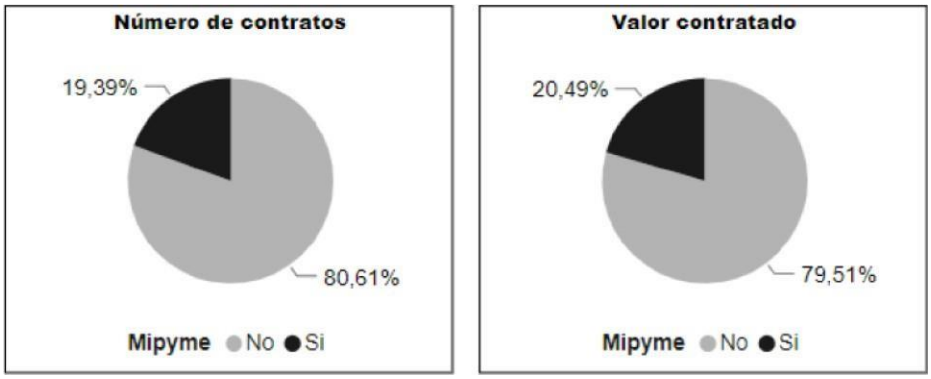
Las Mipymes han sido exitosas, principalmente, en servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, servicios administrativos y en servicios de ingeniería, investigación y tecnología.

Esta tendencia podría ser superior si las MiPymes manifestaran su interés de limitar la convocatoria de licitaciones, selecciones abreviadas y concursos de méritos con mayor frecuencia o reconocen las herramientas normativas existentes que incentivan su participación en el sector público.

Según los datos registrados, de 2015 a 2019 a nivel territorial el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido mucho menor que el porcentaje registrado con respecto al nivel nacional:



En efecto, los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales con MiPymes son inferiores con respecto al número y valor de los contratos que suscriben las Entidades Estatales con proveedores que no tienen el carácter de Mipyme.



Esta situación se presenta porque existen barreras que desincentivan la participación de las MiPymes en procesos de compra que representan un valor significativo del gasto público, entre las que se encuentran la percepción de que no existen condiciones justas para el acceso al mercado de la compra pública.

Por regla general, las Entidades Estatales que adelantan procesos de contratación están sujetas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública –EGCAP y de manera excepcional, la normativa prevé situaciones en las que las Entidades Estatales desarrollan sus actividades bajo un régimen especial de contratación y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en su manual de contratación.

La Ley 1150 de 2007 establece que las Entidades Estatales sometidas al EGCAP deben adelantar sus procesos de contratación a través de alguna de las cinco (5) modalidades de selección, que debe ser determinada teniendo claro y definido (i) su necesidad; (ii) la forma como satisface su necesidad –objeto contractual y alcance del objeto contractual-; y (iii) el tipo de contratista que es idóneo para satisfacer la necesidad a través de la ejecución del objeto: En la Selección abreviada de Menor cuantía: modalidad competitiva que tiene procesos simplificados. Las Entidades Estatales deberán adelantar sus procesos por medio de esta modalidad cuando la normativa del Sistema de Compra

Pública lo permita de acuerdo con las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

Colombia Compra Eficiente, como Entidad rectora en la contratación pública, ha diseñado tres plataformas diferentes para realizar los procesos de contratación las cuales son EL SECOP I, EL SECOP II y La Tienda Virtual del Estado Colombiano –TVEC–.

Las MiPyme, como cualquier otro contratista del Estado, deberán contratar con Entidades Estatales a través del SECOP II deberán registrarse como Proveedor en la plataforma. Con el registro, los proveedores pueden:

i. Consultar todos los procesos creados por las Entidades Estatales en el SECOP II.
ii. Suscribirse a Procesos de Contratación específicos en los cuales tengan un interés particular para recibir información o presentar ofertas.
iii. Crear un perfil con la información más relevante de su negocio que podrá ser visto por las Entidades Estatales.
iv. A través de la plataforma los proveedores pueden ser invitados por una Entidad Estatal a participar en un Proceso de Contratación determinado
v. Configurar en su cuenta áreas de interés para conocer en tiempo real los Procesos de Contratación que las Entidades Estatales hagan públicos y almacenarlos en el gestor de oportunidades de negocio de su menú de búsqueda. Esto permite que pueda estar informado en todo momento de aquellos procesos que puedan ser atractivos de acuerdo con el bien o servicio.

Finalmente, las MiPyme podrán consultar oportunidades de negocio en avisos de prensa en diarios de amplia circulación, en la página del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o en las páginas web de las distintas Entidades Estatales.

Para la participación de las Empresas MiPymes que están interesadas en contratar con las Entidades Estatales, deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad Estatal en los documentos del proceso.

El mayor número de adquisiciones donde participaron empresas MiPyme fueron adelantadas en las modalidades de contratación directa y mínima cuantía de modo que representan un potencial de negocio significativo, Fuente Colombia Compra Eficiente, en la guía para promover la participación de las MiPymes en los procesos de compra pública.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

Requisitos para limitar a MIPYMES la presente convocatoria: De acuerdo con lo establecido en el artículo quinto (5°) del Decreto 1860 de 2021 Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para limitar la convocatoria a Mipymes las empresas colombianas junto con la solicitud deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas naturales que alleguen certificación expedida por un contador deben anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días

calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 2. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal, sólo aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** La propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROOVEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** DNMI Cinaruco- Calle 2 No.06-04 Barrio el Centro
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Cravo Norte- Arauca
- **CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co y contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes que representen dicho valor, posterior a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes.

PARAGRAFO: los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **TREINTA (30) DÍAS**, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

8.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

A. REQUISITOS HABILITANTES

1. **Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) (Establecimiento Comercial)** Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

   En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá contar con actividades dentro de su objeto social que guarden relación con las actividades del objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

   Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica.

   El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.

2. **Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal;** En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

   En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.

3. **Declaración de persona natural o jurídica:** El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

4. **Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.
   En el caso de consorcios o uniones temporales y demás formas asociativas, cada uno de las integrantes personas jurídicas, deberá anexar la documentación establecida.

5. **Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.

6. **Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente-** El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago en el evento de resultar seleccionado.
   La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta. Así mismo deberá diligenciar el Anexo No. 2

   En la certificación debe constar:
   - Nombre del cuentahabiente
   - Número de identificación del beneficiario
   - Número de la cuenta
   - Tipo de cuenta
   - Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta.

Este documento y el diligenciamiento del anexo No. 2 se harán exigibles, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

7. **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.** En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

8. **Fotocopia de la Libreta Militar.** En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años.

9. **El RUT Registro Único Tributario debidamente actualizado**, El Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.

10. **Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.** El proponente deberá acreditar experiencia en contratos terminados y liquidados y cuyo objeto o actividades sea la compra o suministro de víveres o que guarden relación con el objeto de la presente selección. Para lo cual
deberá anexar máximo DOS (02) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de terminación y de liquidación de contrato que deberá contener los siguientes aspectos:

    - Nombre de la empresa o entidad contratante
    - Nombre del contratista
    - Número de Contrato (si tiene)
    - Objeto del Contrato
    - Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
    - Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción.

Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si la certificación es expedida por una persona natural o jurídica de naturaleza privada, el oferente deberá anexar copia de la respectiva factura de venta y/o reporte de declaración de renta donde se evidencie la ejecución del contrato aportado como experiencia.

11. Certificado de no Responsabilidad Fiscal

El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal.
En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.

13. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

14. Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía)

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co **"Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC"** para la consulta de infracciones a la mencionada Ley.

15. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS: Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM. En cumplimiento del numeral primero del artículo 6 de la Ley estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el cual indica "(...)

1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado. (...)", el proponente deberá allegar "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal.

B. OFERTA ECONÓMICA.

Diligenciar el Formato 6 que se encuentra en documentos del proceso. Oferta Económica, el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales. Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

C. PRESENTACION DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE

1. **Oferta Económica - Formato 6.** El proponente deberá diligenciar el Formato 6 correspondiente a la oferta económica que se encuentra en los documentos del proceso, el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales. Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

D. PROPUESTA TÉCNICA

Especificaciones técnicas. El proponente debe diligenciar el Anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso.

Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados, terminados y liquidados y cuyo objeto o desarrollo de sus actividades sea de Adquisición, compra o suministro de maquinaria agrícola y/o contratos similares que guarden relación con el objeto de la presenta contratación, para lo cual deberá anexar como máximo **DOS (2) certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación** satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos:

2. Formatos PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

FORMATO 1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
FORMATO 2. REGISTRO CUENTA BANCARIA
FORMATO 4. DECLARACIÓN PERSONA NATURAL O JURIDICA
ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- ALLEGAR FICHA TECNICA

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

1. RIESGOS ECONÓMICOS: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en

relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

3. RIESGO OPERACIONAL: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

4. RIESGOS FINANCIEROS: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

5. RIESGOS REGULATORIOS: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

7. RIESGO AMBIENTAL: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el • cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.

- Cuando no se cuente con licencia. ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. **RIESGO TECNOLÓGICO**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

9. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
	1en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla

1. TABLA DE PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DEL RIESGO

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	**Riesgo Extremo:** Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	**Riesgo Alto:** Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	**Riesgo Medio:** Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	**Riesgo Bajo:** Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTAM.

ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

i. Económicos: Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.

ii. Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.

iii. Legales – regulatorios: están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

iv. Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL DTAM - CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTAM	Durante la elaboración de estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juicios a que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	Elaboración la ejecución.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	Haciendo una evaluación cuidados a de todos los documentos presentados por los oferentes.	En la evaluación de la propuesta.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.
MARZO - ABRIL 2023	ABRIL 2023	Declarar el incumplimiento del contrato.	Hacer efectivas las polizas del contrato
ABRIL 2023	TRIMESTRAL	Solicitar los controles a calidad y medidas realizadas por la entidad a cargo de dicho control	trimestras desde el inicio de ejecicion del contrato
MAYO 2023	BIMENSUAL	Realizando una supervision cuidadosa de contratista.	Bimensula desde el inicio de la ejecucion
ABRIL 2023	MENSUAL	En cada cuenta solicitar y actualizar el valor del galon por resolucion del Gobierno a traves del Min de Minas	Mensual
EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	Poder cubrir el requerimiento con reservas existentes por parte del distribuidor	En el momento de la contingencia
EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA		En el momento de la contingencia
EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	EN EL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA	Solicitar controles y revicion periodica de equipo de suministro para reducir riesgo	En el momento de la contingencia

TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Responsable por implementar el tratamiento
Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTAM	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	3	3	2	Alto	SI	Contratista
Control y supervicion por parte de la entidad	2	2	2	Bajo	SI	Contratista
Verificar cumplimiento de norma y medidas	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Supervision del contrato tiempos y procesos	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Estar actualizando lista de precios y verificar saldos del contrato, tambien tener promedios de recorrido para cubri cualquier eventualidad en caso de tener que realizar adicion	3	3	3	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contigencia y medidas que permitan el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Contratista
Plan de contigencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento	2	2	4	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contigencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento	1	1	2	Bajo	SI	Contratista

DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Que se declare desierto el proceso de selección	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades	2	2	2	Riesgo Medio	Entidad
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellas que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTAM	Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	2	2	2	Riesgo Mediano	Entidad
Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretenda cubrir con el contrato que se celebra.	5	5	10	Riesgo Alto	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	No se cumpla con la obligaciones el contratista	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Mala calidad de los combustibles uministrados	Daño del parque automotor por suministro de combustibles de mala calidad	2	3	5	Riesgo medio	Contratista
Incapacidad de entregar las cantidades y los productos que indica el contrato.	Imposibilidad de hacer uso del parque automotor y el cumplimiento de labores realizanadas a la labor don intervienen dichos vehiudos	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Fluctuación de precios	Reduccion del tiempo proyectado para el suministro por incremento de predio o en caso contrario no gastar el estimado adicitado para el periodo	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad-contratista
Desabastecimiento del insumo	Detencion del parque automotor por factores externos de las partes	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista
Riesgos de acciones de la Naturaleza	Catastrofe natural	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad - Contratista
Riesgo tecnológico	Afectacion de equipos de suministro o distribucion por factores externos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO
1	Especifico	Interno	precontractual	Legales
2	Especifico	Interno y externo	Precontractual - Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
3	Especifico	Interno y externo	Precontractual - Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
4	Especifico	Interno y externo	Precontractual - Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
5	Especifico	Interno y externo	Precontractual - Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
6	Especifico	Interno y externo	Precontractual - Estudios previos	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
7	Especifico	Interno y externo	Precontractual - Selección	Financieros –Económicos, operacional, l
8	Especifico	Externo	Contractual	Legales
9	Especifico	Externo	Contractual	Legales
10	Especifico	Externo	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
11	Especifico	Externo	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
12	Especifico	Externo	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios
13	Especifico	Externo	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, l
14	Especifico	Externo	Contractual	Económicos, operacional y negocios
15	Especifico	Externo	Contractual	Financieros –Económicos, operacional, legales y negocios

9.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de

seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento**: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe encargado del Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O SE ENCUENTRA ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El Presente Proceso no se encuentra enmarcado en un proyecto del plan marco para la implementación del acuerdo de paz.

Para constancia se suscribe, a los Nueve (9) días del mes de octubre de 2023

EDGAR OLAYA OSPINA
Jefe encargado Distrito Nacional de Manejo Integrado Cinaruco.

Proyectó: Nency Parrado V. – Administrativa DNMI CINARUCO
Revisó: Lorena Cortés – Profesional Restauración DTOR